



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 01314 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 20 DIC. 2012

VISTOS.-LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00278-2012-A/MPMN; INFORME N° 058-2012-ING. YAZP-RO-MREM-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO N° 6265-12-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3848-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 010-2012-SMPR-IO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 3959-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 1400-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 5624-2012-OSLO-MPMN; INFORME N° 2561-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 6701-12-GSC-GM-MPMN; INFORME N° 065-2012-ING.YAZP-RO-MREM-GSC-GM-MPMN; INFORME N° 2488-2012-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO N° 5885-2012-OSLO-MPMN; PROVEIDO N° 4233-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 014-2012-SMPR-IO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 4462-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 1606-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 6205-2012-OSLO-MPMN; INFORME N° 2800-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 21757-GM-MPMN; PROVEIDO N° 7343-12-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO N° 8214-12-GSC-GM-MPMN; INFORME N° 3004-2012-GSC-GM-MPMN; PROVEIDO N° 7072-OSLO-MPMN; PROVEIDO N° 5172-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 032-2012-SMPR-IO-OSLO-GM-MPMN; INFORME N° 01906-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 7249-OSLO-MPMN; INFORME N° 3243-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 22740-GM-MPMN; PROVEIDO N° 1298-2012-GAJ-A-MPMN; INFORME N° 1619-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 2897-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO N° 01 DE FICHA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD", y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00278-2012-A/MPMN, de fecha 26 de Marzo 2012, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**", por un monto de S/. 569,426.66 QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 66/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, mediante Informe N° 058-2012- ING. YAZP-RO-MREM-GSC-GM-MPMN, de fecha 20 de Agosto del 2012, el Ing. Yuri Zeballos Palacios, Responsable Técnico, informa al Gerente de Servicios a la Ciudad, que remite a su Despacho el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 118 días calendario, de la Ficha de Mantenimiento denominado **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**", debidamente subsanadas las observaciones realizadas por el Inspector de Obra y sugiriendo que el presente Expediente sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión y trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 032-2012-SMPR-IO--OSLO-MPMN, 09 de Noviembre del 2012, el Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**", cuenta con la justificación siguiente: Se debe a la demora de atención de Órdenes de Compra, demora en atención de Ordenes de Servicios, por Partidas Nuevas y días feriados no laborables, y encontrándose la Ampliación de Plazo N° 01 debidamente sustentada mediante cuadros, cronogramas, copias de requerimiento de insumos, bienes y servicios y otros documentos adjuntos al Expediente, por lo que es procedente la Ampliación de Plazo y esta Inspección da la conformidad a la Ampliación de Plazo N° 01, por 118 días calendario de ejecución.

Que, mediante Informe N° 3243-2012-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15 de Noviembre del 2012, el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacan, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Ing. Sergio M. Palomino Ramírez, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 118 días calendario, de la Ficha Técnica **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**", por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe N° 032-2012-SMPR-IO-OSLO-MPMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 1619-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 21 de Noviembre del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**", cuenta con la Conformidad de OSLO según Informe N° 03243-2012-OSLO-GM-MPMN y opina en forma favorable a la Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 118 días calendario de la Ficha Técnica, en vista que no genera mayor asignación presupuestal. Siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo N° 01, mediante Informe N° 2897-2012-GPP-GM-MPMN de fecha 22 de Noviembre del 2012.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública,



modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**", por un periodo de 118 días calendario, que sumados al Plazo inicial, se tiene 238 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 058-2012-ING. YAZP-RO-MREM-GSC-GM-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con uno (01) file. De acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"
Presupuesto de Ficha Técnica	:	S/. 569,426.66 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	N° 00278-2012-A/MPMN 26-03-2012.
Plazo de ejecución	:	120 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	08 de Marzo 2012
Fecha de termino programado	:	04 de Septiembre 2012
Ampliación de plazo N°01	:	118 días calendario
Fecha de término de la obra	:	31 de Diciembre del 2012
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.
Total días calendario de Ampliación	:	238 días calendario
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**",

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ARC/VIA/MPM



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

